UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.273/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 345/07 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Línea de Base Arqueológica en la cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable", dirigido por la Dra. Flavia CARBALLO MARINA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, codirigido por la Lic. Liliana Mabel MANZI de la Universidad de Buenos Aires e integrado por el Lic. Pedro TIBERI, la Lic. Patricia CAMPAN, el Lic. José Luis SAENZ, la Mg. Amanda MANERO y el Dr. Juan Bautista BELARDI y se deja establecido como fecha de inicio del mismo el 1° de Enero de 2006 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2008;

QUE a fs. 184 obra Nota interpuesta por la Dra. Flavia CARBALLO MARINA mediante la cual solicita se le conceda una prórroga para el inicio del citado Proyecto, considerándose la misma a partir del 1° de Junio de 2007, dado que fue imposibilitada la ejecución de las tareas previstas en tiempo y forma por no haberse efectivizado el pago de la primer cuota del subsidio correspondiente;

QUE por Resolución N° 192/07 emitida por el Consejo Superior se reprograma el Proyecto de Investigación 29/A188/2 "Línea de Base Arqueológica en la cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable" con el aval del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 191 y 192 la Dra. Flavia CARBALLO MARINA presenta la reprogramación del Plan de Actividades;

QUE por Nota N° 099/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la reprogramación del Plan de Actividades elevado por la Dra. CARBALLO MARINA;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la reprogramación del Proyecto de Investigación 29/A188/2 "Línea de Base Arqueológica en la cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable" dejándose establecido como fecha de inicio del mismo el 1° de Junio de 2007 y como fecha de finalización el 1° de Junio de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la reprogramación del Proyecto de Investigación 29/A188/2 "Línea de Base Arqueológica en la cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable" dejándose establecido como fecha de inicio del mismo el 1° de Junio de 2007 y como fecha de finalización el 1° de Junio de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N° 185